



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** MARTIN ESPINOZA FAZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** JEFE DE DEPARTAMENTO **II.4.-RFC** EIFM701209G40

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		DIVISA	III.4.-CUOTA		PAQUETE	III.5.-IMPORTE
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.		POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.		
Molcaxac Puebla	30/01/2024	02/02/2024	3	1	MXN	1,084.00	542.00	100%	3,794.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>									
									EUROS 0.00
									DOLARES 0.00
									PESOS 3,794.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández  
Mugártegui  
Encargada de la oficina de  
Representación de Protección  
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
Inspector de medio ambiente y  
recursos naturales

MARTIN ESPINOZA FAZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección  
al Ambiente en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0155 /24

Puebla, Pue., a 29 de enero de 2024

**CC. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
P R E S E N T E S.**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **29 de enero al 02 de febrero del año dos mil veinticuatro**, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR REGISTRADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PFFPA/27.7/2C.28.2/00105-23, A FIN DE REALIZAR LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE POR LOS HECHOS DENUNCIADOS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUE.
- DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR REGISTRADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PFFPA/27.7/2C.28.2/00085-23 A FIN DE REALIZAR LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE POR LOS HECHOS DENUNCIADOS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUE.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

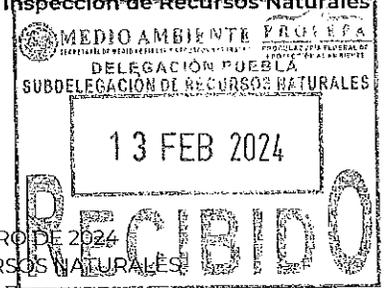
Av. 5 Pte. Núm. 1303 pisos 7 y 8 (Edificio Papillón), Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.  
Tel: (22)2246 2804 www.gob.mx/profeпа



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SEMESTRE DEL PROLEGISLADOR,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PAÍS

**INFORME DE COMISIÓN**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN**  
**PRESENTE.**



**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFPA/27.3/2C.27.2/0155/24 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024  
**AREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIONES DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINSA FAZ  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2024  
**ANTECEDENTES:** DENUNCIAS CON EXPEDIENTES NUMEROS: PFFPA/27.7/2C.28.2/00105-23 y PFFPA/27.7/2C.28.2/00085-23

**DAR ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR REGISTRADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO PFFPA/27.7/2C.28.2/00085-23 A FIN DE REALIZAR LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE POR LOS HECHOS DENUNCIADOS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUE.**

**Acta de Inspección No.** PFFPA/27.3/2C.27.2/00005/2024  
**Orden de Inspección número:** PFFPA/27.3/2C.27.2/00005/2024  
**Expediente número:** PFFPA/27.3/2C.27.2/00004/2024  
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 80 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 hr.  
**Se pernocto en la zona:** SI X NO  
**Aplica viático:** SI X NO  
**Tipo de zona:** URBANA RURAL X  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA MUY ALTA X  
**Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

El día 30 de enero de 2024, alrededor de las 09:00 horas, nos constituimos en los terrenos forestales pertenecientes al Municipio de Huitziltepec, Estado de Puebla, que a dicho de las inspeccionada, se encuentran en posesión y administración del H. Ayuntamiento del Municipio antes referido, y se le solicita que nos señale y ubique en las áreas forestales en las que se han realizado actividades de cambio de uso de suelo por actividades agrícolas por diferentes personas, señalando que las áreas afectadas por cambio de uso de suelo forestal, que ubican en diez sitio o áreas que se distribuyen de la siguiente manera: cuatro sitios que más adelante se describirán, mismos que se localizan en la cordillera que se ubica al Sur y cinco sitios que más adelante se describirán, mismos que se localizan en la cordillera que se ubica al Norte con respecto a la cabecera Municipal (Santa Clara Huitziltepec), sitios que se encuentran enclavados en dos microcuencas, en una de estas, la que se ubica al Sur, se encuentra ubicada en una serranía, con topografía irregular (predominado lomeríos), pendientes del 5 al 20 % de suaves a moderadas, presentándose diversas exposiciones predominado las del Sur, Sureste, y Suroeste, zona que de acuerdo con la fisonomía que muestra la vegetación existente en áreas contiguas a las área afectadas se trata de una asociación vegetal técnicamente clasificada como Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Crasicaule, (ecosistema), cuyos elementos sobresalientes lo constituyen ejemplares como mezquites (Prosopis sp), huizaches (Acacia sp), izotes (Yucca sp), nopales (Opuntia sp), magueyes (Agaves sp), garambullos (Myrtillocactus geometrizans), patas de elefante o sotolines (Beucarnea stricta), biznagas (Mammillaria sp), órganos (Cephalocereus columna-trajani), cazahuate (Hipomoea sp), tehuixtle (Caesalpineia sp), palo zorillo (Senna atomaria), y estoraque, mala mujer (Cnidoscopus multilobus), diversa plantas herbáceas, perenes y anuales, lo que se puede corroborar en parte, ya que en algunos sitios se observan evidencias (ramas, puntas, raíces, tallos) de la vegetación que en su momento fue removida, en algunos casos amontonada y enterrada al margen del sitio afectado y en proceso de descomposición, mas no necesariamente en cuanto abundancia la cual, de acuerdo con el muestreo realizado en un sitio de forma circular con radio de 17.84 m., superficie de equivalente a un décimo de Ha, en un área aledaña a las áreas afectadas, con la finalidad de obtener información respecto a la diversidad de especies observable en áreas aledañas a los sitios afectados.

La segunda microcuenca la que se ubica al Norte, se encuentra ubicada en una serranía, con topografía irregular (predominado lomeríos), pendientes del 5 al 20 % de suaves a moderadas, presentándose diversas exposiciones predominado las del Sur, Sureste, y Suroeste, Este, zona que de acuerdo con la fisonomía que muestra la vegetación existente en áreas contiguas a las área afectadas se trata de una asociación vegetal técnicamente clasificada como Vegetación Arbustiva de Matorral Crasicaule, (ecosistema), cuyos elementos sobresalientes lo constituyen ejemplares como mezquites (Prosopis sp), huizaches (Acacia sp), encino (Quercus sp), izotes (Yucca sp), papelillo (Bursera sp), palo colorado, uña de gato (Mimosa sp), oreja de ratón, capulincillo, laurelillo, nopales (Opuntia sp), canela, zapotillo, tronadora (Tecoma sp), magueyes (Agaves sp), lechuguilla (Hechtia sp), garambullos (Myrtillocactus geometrizans), patas de elefante o sotolines (Beucarnea stricta), biznagas (Mammillaria sp), órganos (Cephalocereus columna-trajani), cazahuate (Hipomoea sp), y estoraque, mala mujer (Cnidoscopus multilobus), diversa plantas herbáceas, perenes y anuales, lo que se puede corroborar en parte, ya que en algunos sitios se observan evidencias (ramas, puntas, raíces, tallos) de la vegetación que en su momento fue removida, en algunos casos amontonada y enterrada al



**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 80 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 hr.  
**Se pernocta en la zona:** SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X  
**Índice de Marginación (CONAPO):** ALTA **MUY ALTA** X **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

El día 02 de febrero de 2024, alrededor de las 11:30 horas nos constituimos en el las calles aledañas y el parque del municipio de Huitziltepec, en donde se encontró lo siguiente:

Al realizar el recorrido por las áreas que ocupa el inmueble sujeto a inspección, específicamente en "El parque y Calles aledañas", ubicado en la Colonia Santo Entierro, C.P. 75640, Localidad de Santa Clara Huitziltepec, Municipio Huitziltepec, Estado de Puebla, se observa la existencia de diferentes ejemplares de vida silvestre, plantados o establecidos en siete sitios como se describe a continuación.

Sitio identificado como Jardinería 1, ubicada a un costado del parque, en la coordenada UTM X=617965; Y=2075726, jardinería ubicada al ras del piso de forma "rectangular", delimitada por guarniciones de concreto, misma que presenta las siguientes dimensiones: largo de 8.10 metros, por ancho 2.85 metros, lugar en el que se observa el establecimiento en el suelo de los siguientes ejemplares y sus características:

No. de ejemplares	Nombre común	nombre científico	Altura (de la base hasta la última hoja)	Diámetro de la base	NOM- 059-SEMARNAT-2010 /CITES	Observaciones
1	Pata de elefante	<u><i>Beaucarnea stricta</i></u>	3.60 m.	2.56 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Amenazada (A)	Un tallo
6	Sotol o cucharilla	<u><i>Dasyliroton Acrotrichum</i></u>	30 cm.- 1.0 m.			
4	Magüey papalometl	<u><i>Agave seemanniana</i></u>	30 cm. - 1.0 m.			
5	Biznagas	<u><i>Mammillaria sp Euphorbiaceae</i></u>	10 cm. - 25 cm.			
1	Candelilla	<u><i>antispyhilitica</i></u>	1.70 m.			Colonia

Sitio identificado como Jardinería 2, ubicada a un costado del parque, en la coordenada UTM X= 617950; Y=2075740, jardinería ubicada al ras del piso de forma "rectangular", delimitada por guarniciones de concreto, misma que presenta las siguientes dimensiones: largo de 25 metros, por ancho 2.85 metros, lugar en el que se observa el establecimiento en el suelo de los siguientes ejemplares y sus características:

No. de ejemplares	Nombre común	nombre científico	Altura (de la base hasta la última hoja)	Diámetro de la base	NOM- 059-SEMARNAT-2010 /CITES	Observaciones
1	Pata de elefante	<u><i>Beaucarnea Estricta</i></u>	2.90 m.	1.90 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Amenazada (A)	Un tallo
1	Pata de elefante	<u><i>Beaucarnea Estricta</i></u>	4.40 m.	2.70 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Amenazada (A)	Trifurcada en su base (3 tallos)
1	Pata de elefante	<u><i>Beaucarnea Estricta</i></u>	3.25 m.	2.70 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Amenazada (A)	Bifurcada en su base (2 tallos)
1	Pata de elefante	<u><i>Beaucarnea Estricta</i></u>	3.15 m.	2.90 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Amenazada (A)	Un tallo
1	Pata de elefante	<u><i>Beaucarnea Estricta</i></u>	2.75 m.	1.55 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Amenazada (A)	Un tallo
1	Biznaga asiento de suegra	<u><i>Echinocactus platyacanthus</i></u>	50 cm.	2.70 m	Ejemplar listado bajo la categoría de Peligro de extinción (P) Apéndice II de la CITES	
1	Biznaga asiento de suegra	<u><i>Echinocactus platyacanthus</i></u>	50 cm.	1.90 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Peligro de extinción (P) Apéndice II de la CITES	
9	Cicadas	<u><i>Cycas revoluta</i></u>	80 cm. - 1.0 m.			

Sitio identificado como Jardinería 3, ubicada a un costado del parque, en la coordenada UTM X=617931; Y=2075756, jardinería ubicada al ras del piso de forma "rectangular", delimitada por guarniciones de concreto, misma que presenta las siguientes



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

No. de ejemplares	Nombre común	nombre científico	Altura (de la base hasta la última hoja)	Diámetro de la base	Estatus de protección	Observaciones
1	Pata de elefante	<u>Beaucarnea</u> <u>estricta</u>	2.20 m.	1.75 m.	Ejemplar listado bajo la categoría de Amenazada (A)	Un tallo

Acto seguido con fundamento en los Artículos 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 114, 117 fracción I y 119 fracción I (No se demuestre la legal procedencia de los ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre de que se trate), II (No se cuente con la autorización necesaria para realizar actividades relacionadas con la vida silvestre o éstas se realicen en contravención a la autorización otorgada, o en su caso, al plan de manejo aprobado), IV (Se trate de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre aprovechados en contravención a las disposiciones de esta Ley y las que de ella se deriven) y VII (Existan faltas respecto al trato digno y respetuoso, conforme a lo estipulado en la presente Ley), de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), Artículo 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), y de los artículos 2 fracción IV, 3 fracción I, letra E, 43 fracción XIX, 45 fracción III, 59 fracción X y 66 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en este momento se ordenan y aplica la siguiente medida de seguridad: **Aseguramiento precautorio** de un total de: 13 sotolines o patas de elefante (Beaucarnea estricta), 6 sotoles o cucharilla (Dasylirocn Acrotrichum), 4 maguey papalometl (Agave seemanniana), 5 biznagas (Mammillaria sp), 4 biznagas asiento de suegra (Echinocactus platyacanthus), 13 cicadas (Cycas revoluta) y 2 órganos (Cephalocereus columna-trajani) -----

Concluyendo los trabajos alrededor de las 18:30 horas, retornando a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

**ATENTAMENTE**  
El personal actuante

**Vo. Bo.**  
La Subdelegada de Inspección de Recursos  
Naturales

  
Beatriz Herrera Meza

  
Martín Espinosa Faz

  
Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesada.